

FOLLETO INFORMATIVO
PRECONTRACTUAL
RELATIVO A LA APLICACIÓN DE MIFID

CATÁLOGO DE INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS
FINANCIEROS AFECTADOS POR MIFID

Principales características y riesgos asociados

INDICE

INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS

DE CARÁCTER NO COMPLEJO:

- RENTA VARIABLE ADMITIDA A NEGOCIACION EN MERCADOS REGULADOS (O EQUIVALENTES DE TERCEROS PAISES)
- INSTRUMENTOS DEL MERCADO MONETARIO (ADQUISICIONES TEMPORALES DE ACTIVOS)
- DEUDA PÚBLICA
- RENTA FIJA PRIVADA LIQUIDA
- PARTICIPACIONES Y ACCIONES DE IIC (Instituciones de Inversión Colectiva) ARMONIZADAS POR LA DIRECTIVA UCITS

DE CARÁCTER COMPLEJO:

- WARRANTS
- OPCIONES Y FUTUROS NEGOCIADOS EN MERCADOS ORGANIZADOS
- DERIVADOS NEGOCIADOS EN MERCADOS OTC
- CONTRATOS FINANCIEROS ATÍPICOS
- PRODUCTOS DE RENTA FIJA (BONOS Y TITULIZACIONES) QUE INCORPOREN UN DERIVADO
- RENTA VARIABLE Y RENTA FIJA CUYA FRECUENCIA DE VENTA O LIQUIDACIÓN SEA REDUCIDA O QUE SEA NEGOCIADA EN MERCADOS NO REGULADOS
- SEGUROS DE CAMBIO

INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE CARÁCTER: NO COMPLEJO

PRODUCTO o INSTRUMENTO FINANCIERO:

RENTA VARIABLE ADMITIDA A NEGOCIACION EN MERCADOS REGULADOS (O EQUIVALENTES DE TERCEROS PAISES)

DESCRIPCIÓN:

Básicamente, ACCIONES y DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTES.

Una acción representa una parte proporcional del capital social de una empresa y otorga a su poseedor la condición de socio propietario de la compañía en proporción a su participación. Las acciones pueden comprarse y venderse en las bolsas de valores, que al ser mercados organizados poseen una amplia legislación y entidades supervisores para proteger los intereses de los accionistas.

Para el inversor, las acciones proporcionan rentabilidad fundamentalmente por dos vías:

1. Dividendos (beneficios distribuidos) y
2. Plusvalías (aumento del precio de la acción)

RIESGOS:

Riesgo de precio: en la variación del precio de la acción (entendido como su cotización en bolsa), se encuentra el principal riesgo del inversor: caídas en la cotización pueden provocar minusvalías en caso de venta de las acciones. Dicha variación depende, fundamentalmente, de las expectativas de rentabilidad de la empresa.

Riesgo de tipo de cambio : si la acción cotiza en una moneda distinta del euro, existe un riesgo adicional derivado de las posibles fluctuaciones del tipo de cambio a dicha moneda.

CLASIFICACIÓN ADAPTADA A MIFID

Producto con riesgo de capital no conservador.

INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE CARÁCTER: NO COMPLEJO

PRODUCTO o INSTRUMENTO FINANCIERO:

INSTRUMENTOS DEL MERCADO MONETARIO
(ADQUISICIONES TEMPORALES DE ACTIVOS)

DESCRIPCIÓN:

Son compras de Valores del Tesoro realizadas a una Entidad Financiera con su compromiso de recompra transcurrido un plazo de tiempo o una fecha cierta y a un precio prefijado.

La rentabilidad es la diferencia entre el precio de venta y el precio de compra y es conocida desde el principio de la operación.

Hay dos tipos de operaciones: REPOS y SIMULTÁNEAS. Las más habituales para el inversor minorista son los repos, que consisten en la contratación en el mismo día de dos operaciones de compraventa de signo opuesto, que serán realizadas en distintas fechas.

RIESGOS:

Riesgo de crédito o insolvencia; no de la Entidad Financiera (que devuelve al inversor el principal y los intereses) sino del emisor del título. Como en la mayoría de los casos, los títulos están emitidos por el Estado, el riesgo de insolvencia es mínimo.

Si en algún momento el inversor necesitaba el dinero, se debe realizar un adelanto de la recompra, lo que puede comportar alguna penalización , en forma de menos intereses a percibir.

CLASIFICACION ADAPTADA A MIFID:

Producto sin riesgo a vencimiento de capital ni de rentabilidad.

INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE CARÁCTER: NO COMPLEJO

PRODUCTO o INSTRUMENTO FINANCIERO:

DEUDA PUBLICA

DESCRIPCION

Valores emitidos por el estado, las Comunidades Autónomas y otros Organismos Públicos españoles.

1. LETRAS DEL TESORO: son activos a corto plazo (máximo 12 meses), emitidos al descuento. Los intereses se obtendrán por diferencia entre el precio inicial y el nominal a vencimiento.
2. BONOS U OBLIGACIONES DEL ESTADO: son activos a medio plazo (bonos emitidos a 3 y 5 años) y a largo plazo (obligaciones emitidas a 10,15 y 30 años). Devengan un tipo de interés fijo que se abona mediante cupones anuales.
3. DÉUDA AUTONOMICA Y DE OTROS ORGANISMOS PUBLICOS: las Comunidades Autónomas, corporaciones locales y diversos entes públicos, emiten valores a corto, medio y largo plazo, de características similares a las Letras del Tesoro y a los Bonos y Obligaciones del Estado.

Los Estados Nacionales distintos del español, también pueden realizar emisiones de activos de características similares a los descritos anteriormente.

RIESGOS:

Riesgo de precio: en caso de no mantener los activos hasta vencimiento, si el inversor necesita vender el activo anticipadamente, podría tener minusvalías en el caso de que los tipos de interés hubieran subido desde que realizó la compra. Este riesgo es mayor, cuanto mayor es el vencimiento de los activos.

Riesgo de crédito o insolvencia: al tratarse de Deuda Pública Española, el riesgo de insolvencia del emisor es mínimo.

En el caso de Valores emitidos por otros Estados, al riesgo de precio, indicado anteriormente para la Deuda Pública Española, se añaden:

Riesgo de tipo de cambio, cuando los activos están emitidos en una moneda distinta del euro y se deriva de las posibles fluctuaciones del tipo de cambio de la misma.

Riesgo de crédito o insolvencia, que dependerá de la calificación crediticia del país que está emitiendo los activos. Este riesgo es muy alto para la Deuda emitida por los denominados “países emergentes”.

CLASIFICACIÓN ADAPTADA A MIFID:

LETRAS DEL TESORO: Producto sin riesgo a vencimiento de capital ni de rentabilidad.

BONOS: Producto sin riesgo a vencimiento de capital pero sí de rentabilidad.

OBLIGACIONES: Productos con riesgo de capital conservador.

INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE CARÁCTER : NO COMPLEJO

PRODUCTO o INSTRUMENTO FINANCIERO :

RENTA FIJA PRIVADA LIQUIDA

DESCRIPCION:

Valores emitidos por instituciones y empresas del sector privado. A diferencia de la Deuda Pública, hay una gran variedad de activos lo que permite una mayor oferta para el inversor. Existe libertad total a la hora de emitir en cuanto a cupón, plazo, frecuencia de pago, precio de emisión y amortización.

Se suelen denominar BONOS a los activos cuyo vencimiento se sitúa entre 2 y 5 años, y OBLIGACIONES a los activos cuyo vencimiento es superior a cinco años. Los títulos a corto plazo se denomina pagarés de empresa y suelen estar emitidos entre uno y dieciocho meses.

RIESGOS:

Riesgo de crédito o insolvencia: al tratarse de valores emitidos por empresas privadas, variará de un emisor a otro, e incluso entre distintas emisiones de un mismo emisor. La calidad crediticia de los distintos emisores (rating) es medida por varias agencias de calificación especializadas.

Riesgo de precio: puede existir en caso de no mantener los activos hasta vencimiento; si el inversor necesita vender el activo anticipadamente, podría tener minusvalías en el caso de que los tipos de interés hubiesen subido desde que realizó la compra. Este riesgo es mayor, a mayor vencimiento del activo.

Riesgo de liquidez: puede haberlo por la posible personalización en el precio si se necesita deshacer la inversión con rapidez o , incluido, por la imposibilidad de poder recuperar el dinero en el momento deseado.

Riesgo de tipo de cambio: si el activo está emitido en una moneda distinta al euro, por las posibles fluctuaciones del tipo de cambio de dicha moneda.

CLASIFICACIÓN ADAPTADA A LA MIFID:

Producto con riesgo de capital conservador.

INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE CARÁCTER: NO COMPLEJO

PRODUCTO o INSTRUMENTO FINANCIERO:

PARTICIPACIONES Y ACCIONES DE IIC (Instituciones de Inversión Colectiva)
ARMONIZADAS POR LA DIRECTIVA UCITS

DESCRIPCIÓN:

Las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) son instrumentos de inversión que canalizan el ahorro de los inversores en busca de rentabilidades superiores a las que obtendrían individualmente, mediante una gestión profesional. Las ICC armonizadas por la directiva UCITS, disfrutan de un pasaporte europeo que les permite ser comercializadas en todo la UE, una vez que son registradas en cualquiera de sus estados miembros,

Según la forma jurídica que revisten se puede clasificar en :

FONDOS DE INVERSIÓN: patrimonios sin personalidad jurídica que, bajo la forma de comunidad de bienes, pertenece a una pluralidad de inversores. Es el instrumento de inversión colectiva más utilizado por las gestoras nacionales (FI).

SOCIEDADES DE INVERSIÓN: sociedades anónimas cuyo objeto social es la captación de fondos de los inversores para gestionarlos e invertirlos, obteniendo así un resultado colectivo. Es el instrumento de inversión colectiva más utilizado por las gestoras internacionales (SICAV).

RIESGOS:

El principal riesgo del inversor se encuentra en la variación del valor liquidativo: las caídas en el mismo, pueden provocar minusvalías en caso de reembolso de la IIC. Dicha variación depende, fundamentalmente, de:

- **Tipo de activo:** Activos Monetarios, Renta Fija, Renta Variable, Derivados.
- **Área Geográfica:** Euro, Europa, Estados Unidos, Japón, OCDE, Emergentes y Global.
- **Divisa:** Euro, No Euro.
- **Sector**

CLASIFICACIÓN ADAPTADA A MIFID :

IIC GARANTIZADOS RF: Productos sin riesgo a vencimiento de capital ni de rentabilidad.

ICC MONETARIOS, IIC GARANTIZADOS RV: Productos sin riesgo a vencimiento de capital pero sí de rentabilidad.

ICC NO GARANTIZADOS RF Y RF MIXTA: Productos con riesgo de capital conservadores.

ICC NO GARANTIZADOS RV MIXTA y RV: Productos con riesgo de capital no conservadores.

INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE CARÁCTER: COMPLEJO

PRODUCTO o INSTRUMENTO FINANCIERO:

WARRANTS

DESCRIPCIÓN:

Son valores negociables que otorgan a su poseedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (CALL) o a vender (PUT) una cantidad determinada de un activo (subyacente), a un precio de ejercicio prefijado (STRIKE), en una fecha predeterminada. En definitiva, se trata de un contrato a plazo.

El precio pagado por el warrants (PRIMA) dependerá de la evolución del activo subyacente. Entre los posibles subyacentes de un warrants están los siguientes: Acciones, cestas de acciones, índices bursátiles, tipos de interés, obligaciones (renta fija), divisas, materias primas y futuros sobre materias primas.

La principal ventaja de operar con warrants es su elevado apalancamiento ya que requieren una inversión menor (prima) que si se invirtiera directamente en el activo subyacente.

RIESGOS:

El riesgo principal de la inversión en warrants es la pérdida de todo capital invertido (prima) ya que si, al acercarse la fecha del vencimiento, el warrants está “**out of the money**” (el precio de ejercicio es superior al precio del subyacente en Calls, o el precio del ejercicio es inferior al precio del subyacente en Puts), el valor de la prima tiende a ser cero.

CLASIFICACION ADAPTADA A MIFID:

Producto complejo.

INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE CARÁCTER : COMPLEJO

PRODUCTO o INSTRUMENTO FINANCIERO:

OPCIONES Y FUTUROS NEGOCIADOS EN MERCADOS ORGANIZADOS

DESCRIPCIÓN:

Son instrumentos financieros cuyo valor se deriva de la evolución del precio de otro activo denominado subyacente. Por este motivo, también se conocen como productos derivados.

- **FUTURO:** contrato a plazo negociado en un mercado organizado, que obliga a las partes a la compraventa de una cantidad concreta del activo subyacente, en una fecha futura predeterminada (fecha de liquidación) y a un precio establecido de antemano (precio de futuro). Entre los posibles subyacentes de un futuro están los siguientes; acciones, índices bursátiles, tipos de interés, bonos , y materias primas.
- **OPCIÓN:** contrato negociado en un mercado organizado, que otorga a su comprador el derecho, pero no la obligación, a comprar (CALL) o vender (PUT) una cantidad concreta del activo subyacente, en un periodo de tiempo determinado o a vencimiento, a un precio establecido de antemano (precio del ejercicio), a cambio del pago de una prima. Entre los posibles subyacentes de una opción están los siguientes: acciones, índices bursátiles, materias primas y divisas.

La principal ventaja de operar con opciones y futuros es el efecto apalancamiento, que permite obtener elevadas rentabilidades con pequeñas inversiones, por contra, en caso de que el subyacente no evoluciones de acuerdo a las expectativas, puede suponer **perdidas importantes e ilimitadas**.

RIESGOS:

El principal riesgo de este tipo de este instrumento financiero es la pérdida de todo el capital invertido (prima), en caso de que el subyacente evolucione en contra de la tendencia prevista.

CLASIFICACION ADAPTADA A MIFID:

Producto complejo.

INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE CARÁCTER: COMPLEJO

PRODUCTO o INSTRUMENTO FINANCIERO:

DERIVADOS NEGOCIADOS EN MERCADOS OTC

DESCRIPCION:

Son instrumentos financieros cuyo valor deriva de la evolución del precio de otro activo (subyacente), negociados en Mercados OTC (Over the Counter). La principal característica de estos mercados es que no están organizados, por lo que los contratos se realizan a la medida de las partes.

Dentro de este tipo de instrumentos podemos señalar los siguientes:

- FRA (Forward Rate Agreement): contrato a plazo sobre tipos de interés mediante el cual dos partes acuerdan el tipo de interés de un depósito teórico o notional, a un plazo y por un importe determinado, que se realizara en un fecha futura estipulada, en la cual, se liquida la diferencia entre el mercado de contado y el tipo de interés acordado en el FRA. Permiten eliminar el riesgo de fluctuaciones en el tipo de interés durante dicho período.

- IRS (Interest rate Swap): contrato por el cual dos entidades, llamadas contrapartes, acuerdan el intercambio de flujos de intereses a tipo fijo por flujos de intereses a tipo variable, denominados en la misma divisa, sobre un nominal de referencia que no se intercambia en ningún momento.

- A la contraparte que paga el Tipo Fijo se le denomina comprador del swap.

- A la contraparte que paga el Tipo Variable se le denomina vendedor del swap.

El IRS se utiliza como instrumento de cobertura si se tiene previsto tomar dinero prestado a tipo de interés variable en el futuro. Comprando un IRS se consiguen flujos positivos variables y negativos fijos. En una situación de evolución al alza de los tipos de interés, el IRS comprado proveerá de cobertura al asegurar unos ingresos variables crecientes que podrán ser utilizados para cubrir el encarecimiento de la financiación, a cambio del pago de interés fijo.

- CAP: Instrumento financiero de cobertura, que se utiliza en los prestamos a tipo de interés variable, para cubrir el riesgo de que el tipo de interés exceda de un nivel fijado de antemano. El vendedor del cap se compromete, a cambio del cobro de una prima asumida por el comprador, a pagarle la diferencia entre el Strike (tipo de interés máximo fijado en el contrato) y el tipo de interés de referencia (en España normalmente se utiliza el Euribor) cuando sea este superior al Strike. El cliente puede elegir entre varias alternativas de tipo de interés máximo y plazos de protección, dependiendo la prima a pagar de la alternativa elegida. No admite cancelación anticipada.

RIESGOS:

Riesgo de liquidez:

- Para aquellas operaciones que admitan cancelación anticipada, riesgo derivado de la falta de liquidez típica del mercado OTC que puede dificultar o impedir la liquidación de la operación antes de vencimiento.

- Para aquellas operaciones que no admitan cancelación anticipada, riesgo derivado de la imposibilidad de liquidar la operación antes del vencimiento, una vez contratada.

Riesgo de interés: riesgo de que la evolución de los tipos de interés sea contraria a la prevista:

- En caso de compra de un IRS, un descenso de los tipos de interés de mercado implicaría que el comprador de Swap seguiría pagando el Tipo Fijo pactado al inicio a cambio de un Tipo Variable decreciente.
- En caso de compra de un CAP, un descenso de los tipos de interés de mercado implicaría que el comprador de CAP habría pagado una prima inicial pero no recibiría liquidaciones por la diferencia entre el Strike y el tipo de interés de referencia, siempre que este último fuera inferior a dicho Strike.

Riesgo de crédito o insolvencia: riesgo de que la contraparte no pueda hacer frente al pago de los intereses por un deterioro de su estructura financiera que implique una disminución de su capacidad de pago.

Riesgo de Apalancamiento: riesgo de generar una posición de la que se deriva la posibilidad de una pérdida real mucho mayor que la cantidad desembolsada.

CLASIFICACION ADAPTADA A MIFID

Producto complejo.

INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE CARÁCTER: COMPLEJO

PRODUCTO o INSTRUMENTO FINANCIERO:

CONTRATOS FINANCIEROS ATÍPICOS

DESCRIPCIÓN:

Son contratos no negociados en mercados organizados, por lo que un entidad financiera recibe de su clientela dinero, valores cotizados o ambas cosas, asumiendo una obligación de reembolso consistente en la entrega de valores cotizados, una cantidad de dinero, o ambas cosas, en función de la evolución de la cotización de uno o varios valores, o de la evolución de un índice bursátil, sin compromiso de reintegro íntegro del principal recibido.

Las opciones a las que van ligados pueden ser de compra (CALL), de venta (PUT) o combinaciones entre ambas; los valores o índices a que están referenciados pueden ser muy variados; la liquidación puede realizarse por diferencias o mediante entrega física. Por tanto, la principal característica de dichos contratos es su heterogeneidad.

Son productos híbridos (Renta fija -Renta Variable) con un elevado componente especulativo, que permiten aspirar a obtener elevados cupones a cambio de exponerse a soportar la caída del precio del Activo Subyacente.

RIESGOS:

Riesgo de nominal: se puede llegar a perder no solo el cupon (rentabilidad), sino tambien el nominal invertido.

Riesgo de liquidez: los contratos no pueden negociarse en ningún mercado organizado.

CLASIFICACION ADAPTADA A MIFID:

Producto complejo

INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE CARÁCTER : COMPLEJO.

PRODUCTO o INSTRUMENTO FINANCIERO:

PARTICIPACIONES Y ACCIONES DE IIC (Instituciones de Inversión Colectiva) NO ARMONIZADAS POR LA DIRECTIVA UCITS

DESCRIPCIÓN:

Dentro de esta categoría están enmarcados, principalmente, los Fondos de Inversión Inmobiliaria (FII), las IIC de Inversión Libre (IICIL), las IIC de IIC de Inversión Libre (IICIICIL) y todos aquellos vehículos cerrados o que realicen venta pública.

Los FONDOS DE INVERSIÓN INMOBILIARIA (FII), son fondos cuyo objeto fundamentalmente es la inversión de su patrimonio en la compra de inmuebles (viviendas, oficinas, locales y naves industriales) para su posterior explotación en régimen de alquiler.

Las INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA LIBRE (IICIL), conocidas como “ICC de inversión alternativa” o “ Hedge Funfs”, no están sujetas a las restricciones de inversión establecidas para la mayor parte de las IIC.

Por tanto pueden invertir en cualquier tipo de activo y seguir cualquier estrategia de inversión; además pueden endeudarse en mayor medida (hasta varias veces su patrimonio). Cabe destacar que suelen ser poco líquidas.

RIESGOS:

El riesgo de la inversión en FII proviene fundamentalmente de:

- La adecuada elección de los inmuebles que forman el patrimonio del fondo, del alquiler obtenido por estos, y de la plusvalía o revalorización de dichos activos inmobiliarios.
- La liquidez es restringida, ya que suelen permitir la realización de reembolsos una vez al mes e incluso una vez al trimestre/ semestre.

En cuanto a las IICIL, sus características hacen que la inversión en ellas tengan un elevado nivel de riesgo y que sólo se dirija a inversores cualificados. Para que los inversores particulares puedan acceder a la “ inversión alternativa”, se han creado las Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Colectiva de Inversión Libre (IICIICIL) que no invierten directamente en activos sino en otras IICIL.

Dada su libertad para elegir las estrategias de inversión, suelen implicar un mayor riesgo que las IIC tradicionales y, además, su rendimiento no tiene porque estar vinculado a los mercados de valores.

Por otro lado, la liquidez también es menor que en las ICC tradicionales: pueden calcular el valor liquidativo y permitir los reembolsos cada 3 ó 6 meses.

CLASIFICACION ADAPTADA A MIFID:

Producto complejo.

INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE CÁRACTER: COMPLEJO

PRODUCTO o INSTRUMENTO FINANCIERO:

PRODUCTOS DE RENTA FIJA (BONOS Y TITULACIONES) QUE INCORPOREN UN DERIVADO.

DESCRIPCIÓN:

Son títulos de renta fija “ sintéticos” ya que su rentabilidad está ligada a un instrumento derivado. El cupón puede ser variable o mixto (cupón fijo + cupón variable) y suele estar ligado a : un índice de tipos de interés, al diferencial entre dos índices de tipos de interés, al tipo de cambio entre dos divisas, a un índice de renta variable, a una cesta de acciones.

La amortización de los títulos se puede producir de forma anticipada, en función de la evolución del índice o activo subyacente al que esté referenciado. Pueden incorporar opciones de conversión en otro tipo de activos como acciones negociadas. En los títulos de “ última generación”, existe la posibilidad de no recuperación de la totalidad del capital invertido, en función de la evolución del índice o activo subyacente de referencia.

RIESGOS:

Riesgo de crédito o insolvencia: al tratarse de valores emitidos por empresas privada, variará de un emisor a otro, e incluso entre distintas emisiones de un mismo emisor. La calidad crediticia de los distintos emisores (rating) es medida por varias agencias de calificación especializadas.

Riesgo de precio: en caso de no mantener los activos hasta vencimiento, si el inversor necesita vender el activo anticipadamente, podría tener minusvalías en el caso de los tipos de interés hubieran subido desde que realizó la compra. Este riesgo es mayor, a mayor vencimiento del activo.

Riesgo de liquidez: por la posible personalización en el precio si se necesita recuperar el dinero con rapidez o , incluso, por la imposibilidad de poder recuperar el dinero en el momento deseado. En último extremo , puede darse el caso de que no se pueda recuperar el dinero hasta el vencimiento, si el título no cotiza en ningún mercado.

Riesgo de tipo de cambio: si el activo está emitido en una moneda distinta del euro, existe un riesgo divisa derivado de las posibles fluctuaciones del tipo de cambio,

Además, si el cupón es variable, existe el riesgo de no obtener ninguna rentabilidad en caso de evolución contraria a la prevista del índice o activo subyacente. Finalmente, posibilidad de pérdida total o parcial de la cantidad invertida, para aquellos bonos diseñados sin garantía de capital a vencimiento.

CLASIFICACIÓN ADAPTADA A MIFID:

Producto complejo.

INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE CARÁCTER: COMPLEJO

PRODUCTO o INSTRUMENTO FINANCIERO:

RENTA VARIABLE Y RENTA FIJA CUYA FRECUENCIA DE VENTA O LIQUIDACIÓN SEA REDUCIDA O QUE SEA NEGOCIADA EN MERCADOS NO REGULADOS.

DESCRIPCIÓN:

Son activos de renta fija y de renta variable que se caracterizan por no negociarse en ningún mercado regulado.

RIESGOS:

Riesgos de liquidez: a los riesgos inherentes a este tipo de activos, se añade la dificultad o imposibilidad que puede encontrarse a la hora de querer proceder a su venta.

CLASIFICACIÓN ADAPTADA A MIFID:

Producto complejo.

INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE CARÁCTER: COMPLEJO

PRODUCTO o INSTRUMENTO FINANCIERO:

SEGUROS DE CAMBIO

DESCRIPCIÓN:

Son contratos financieros que consisten en la realización de una operación de compra o venta a plazo en el mercado de divisas, realizada por un intermediario financiero por cuenta de sus clientes, y que tiene por objeto la cobertura del riesgo de cambio (movimientos desfavorables en cambio de divisa) en una determinada operación, asegurándose un tipo de cambio fijo cuando se disponga de las divisas en el futuro.

Es un acuerdo a medida de las dos partes que lo contratan y que las vincula a ambas. No es transferible (no hay mercado secundario) y se suelen liquidar por diferencias.

RIESGOS:

Se trata de un instrumento inflexible en el que se fija un tipo de cambio, y ese será al que se realice la operación, con independencia de la evolución que experimente el mercado.

CLASIFICACIÓN ADAPTADA A MIFID:

Producto complejo.